H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO XIV LEGISLATURA 2013 2016

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUINTANA ROO

INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2015

H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR

Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.-	OBJETIVOS	8
4.-	ALCANCE	9
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.-	RESULTADOS	12
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	12
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	13
	6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA	13
	6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	13
	6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	13
	6.1.2.1.1.5.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	13
	6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	14
	6.1.2.1.1.7.- ACTIVO NO CIRCULANTE	14
	6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR	15
	6.1.2.1.1.9.- PATRIMONIO	15
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	15
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	15
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	20
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS	21
	6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN	22
	6.2.1.- OBJETIVOS	22
	6.2.2.- IMPORTE DE LA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES	23
	6.2.3.- IMPORTE AUDITADO	24
	6.2.4.- RESULTADOS	25

7.-	CONCLUSIONES	25
8.-	DICTAMEN	27
9.-	ANEXOS	28

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos de la Administración Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la Cuenta Pública Municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Bacalar,** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Bacalar,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los egresos efectuados en el Municipio.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera administrativa del **H. Ayuntamiento de Bacalar**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Bacalar,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Ministraciones Federal, Estatal y recaudados por el H. Ayuntamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII, y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Bacalar** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Municipio de Bacalar** es creado el 17 de Febrero de 2011 según Decreto Número 421, Tomo I, Número 14 Extraordinario, Séptima Época, emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

DE SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa que se renovará cada tres años y residirá en la cabecera municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal;
- Un Síndico; y
- Nueve Regidores.

DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales facultades y obligaciones las siguientes:

A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

I. Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;

II. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;

III. Expedir el bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas que organice la Administración Pública Municipal;

IV. Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;

V. Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia;

VI. Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento;

VII. Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios;

VIII. Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población; y

IX. Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del Municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.

B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;

II. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;

III. Otorgar licencias y permisos para construcciones;

IV. Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento;

V. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y

VI. Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.

C) En materia de Servicios Públicos:

I. Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;

II. Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo;

III. Acordar la coordinación y asociación con otros Ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan;

IV. Mantener los servicios de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal; y

V. Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.

D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

I. Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;

II. Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;

III. Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;

IV. Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;

V. Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas;

VI. Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la Cuenta Pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado;

VII. Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal;

VIII. Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas; y

IX. Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de Octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

E) En materia de Desarrollo Económico y Social:

I. Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal;

II. Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares; y

III. Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal celebre con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

I. Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos;

II. Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal; y

III. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

DE SU DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

I. Cabecera;
II. Delegaciones; y
III. Subdelegaciones.

DE SU PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de Dominio Público:

a). - Los de uso común;

b). - Los inmuebles destinados a un servicio público; y

c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

II.- Bienes de Dominio Privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior; y

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta de la Hacienda Pública del **H. Ayuntamiento de Bacalar** correspondiente al ejercicio fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su Hacienda Pública o Patrimonio, o en el Patrimonio de los Entes Públicos, Estatales o Municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Bacalar**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **50%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal auditada.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de Bacalar**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

- Verificar de manera selectiva la evidencia del cobro de percepciones y la relación laboral de los trabajadores del Ayuntamiento, así como la aplicación correcta contable presupuestal y su presentación en el Estado de Resultados;

- Verificar que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2015;

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;

- Revisar que el Ayuntamiento se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;

- Análisis y revisión de las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa;

- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Ayuntamiento, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo; y

- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este H. Ayuntamiento ha implementado las disposiciones técnicas emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este H. Ayuntamiento tiene establecido un sistema contable presupuestal aplicable al presupuesto autorizado tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos en la Ley de Ingresos Municipales y la Ley de Hacienda Municipal, así como el Presupuesto de Egresos autorizado por el propio H. Ayuntamiento.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original o bien a su valor estimado de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza conforme a la Ley de Ingresos Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, al efectuarse la recaudación diaria de acuerdo a las contribuciones establecidas; los provenientes de Participaciones y del Ramo 33 son registrados al ser percibidos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado.

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las adquisiciones de Materiales y Suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad municipal.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9º fracción VIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Bacalar** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio. En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la muestra seleccionada en la revisión documental de gabinete efectuada a la información proporcionada por el **H. Ayuntamiento de Bacalar** y que integran la cuenta pública del ejercicio 2015.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Bacalar** correspondiente al ejercicio fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2015 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del H. Ayuntamiento, que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **$ 545,753.34** (Son: Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 34/100 M.N.). El importe de este rubro corresponde a ingresos recaudados en la caja general y que se encuentran pendientes de depositar; así como los fondos fijos asignados a las distintas áreas de este Ayuntamiento.

6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA

El saldo de este rubro corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el H. Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2015, la cual asciende a la cantidad de **$ 11,014,225.19** (Son: Once Millones Catorce Mil Doscientos Veinticinco Pesos 19/100 M.N.), misma que se encuentran en los Bancos Santander, Banorte y Banamex.

6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Representa los recursos otorgados a los propietarios de inmuebles, por concepto de depósitos en garantía, para enfrentar la posible falta de pago o daños a los edificios arrendados que son utilizados para el desempeño de la administración municipal, así como Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. y a la Comisión Federal de Electricidad por concepto de contrato de servicio, el cual asciende a la cantidad de **$ 494,766.12** (Son: Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 12/100 M.N.).

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Representa los derechos que por concepto de participaciones, le corresponden al H. Ayuntamiento para hacerlos efectivos hasta el ejercicio fiscal siguiente y que al 31 de diciembre de 2015, ascienden a **$ 407,346.09** (Son: Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 09/100 M.N.).

6.1.2.1.1.5.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

Representa bonificaciones otorgadas como subsidio al empleo del personal del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal Federal vigente y sobre los cuales se espera su compensación al efectuar declaraciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **$ 44,523.56** (Son: Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Veintitrés Pesos 56/100 M.N.).

6.1.2.1.1.6.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

Representa los anticipos otorgados a los Proveedores por bienes y servicios y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **$ 1,297.67** (Son: Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 67/100 M.N.).

6.1.2.1.1.7.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los Bienes Muebles e Inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a **$ 155,868,449.24** (Son: Ciento Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 24/100 M.N.) y que tienen las siguientes características:

- Vida útil mayor a un año;
- Importe monetario variable; y
- Posibilidad de ejercer un control físico adecuado

6.1.2.1.1.8.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo del H. Ayuntamiento pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015, los cuales ascienden a **$ 1,141,482.69** (Son: Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta Dos Pesos 69/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.- Corresponde a la provisión de pago de nómina del personal adscrito al municipio.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento pendientes de pago, por concepto de ayudas sociales a personas.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Son recursos que no pertenecen al H. Ayuntamiento y que se derivan de las relaciones contractuales entre el municipio y el personal que labora en éste, mismos que guarda en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponda.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los compromisos del H. Ayuntamiento pendientes de pago, derivados de resoluciones judiciales a cargo (pensiones alimenticias), así como: cuotas de sindicato, préstamos de la caja de ahorro al personal sindicalizado, así

como los compromisos con terceras personas como son: Consupago, S.A. de C.V., Crédito FONACOT y Banco Mercantil del Norte.

6.1.2.1.1.9.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por los resultados de los ejercicios anteriores hasta el ejercicio 2014 y el resultado del ejercicio 2015, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados que al 31 de diciembre de 2015, representa un importe total de **$ 167,234,878.52** (Son: Ciento Sesenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos 52/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Resultados de Ejercicios Anteriores.- El cual asciende a **$ 169,799,900.69** (Son: Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Pesos 69/100 M.N.) este importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante ejercicios fiscales de la vida Municipal hasta el 31 de diciembre de 2014.

Resultado del Ejercicio.- Este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos Presupuestales recaudados y el Presupuesto de Gastos aplicado durante el ejercicio fiscal 2015, obteniendo en este periodo un Desahorro de **$ (2,565,022.17)** (Son: Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Veintidós Pesos 17/100 M.N.)

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 01 de Enero al 31 de diciembre 2015 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el ejercicio fiscal 2015, el **H. Ayuntamiento de Bacalar** obtuvo Ingresos por un total de **$ 174,949,511.00** (Son: Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Once Pesos 00/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuestos	$ 8,019,466.47	4.59 %
Derechos	5,846,824.34	3.34 %
Productos de Tipo Corriente	361,823.28	0.21 %
Aprovechamientos de Tipo Corriente	721,322.12	0.41 %
Participaciones y Aportaciones	148,673,682.79	84.98 %

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,326,392.00	6.47 %
Total Ingresos	**$174,949,511.00**	**100.00 %**

Como puede observarse la gran mayoría de los recursos del Municipio provinieron de las Participaciones y Aportaciones federales que en este ejercicio representaron el 84.98 % del total de los ingresos.

Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al H. Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el **H. Ayuntamiento de Bacalar** percibió durante el ejercicio fiscal 2015, se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Impuestos.- Son las prestaciones que fijan las Leyes para la contribución a cargo de toda persona física, moral, o unidad económica cuya situación coincida con la que la Ley señala como objeto del gravamen. El pago del impuesto no implica contraprestación alguna, por lo que no se podrá destinar la recaudación a un fin específico, salvo los casos expresamente previstos en la Ley.

Derechos.- Son las contraprestaciones que se fijarán conforme a la Ley en pago por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de los Municipios o por servicios públicos prestados por los Municipios, incluso cuando se presten por organismos descentralizados.

Productos de Tipo Corriente.- Son las contraprestaciones por los servicios que presten los Municipios en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

Aprovechamientos de Tipo Corriente.- Son los ingresos derivados de recargos, gastos de ejecución, multas y otros que perciban los Municipios por sus funciones de derecho público y cuya naturaleza no sea clasificable como Impuesto, Derecho o Producto.

Participaciones y Aportaciones.- Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y que al 31 de diciembre de 2015 ascienden a **$148,673,682.79** (Son: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 79/100 M.N.); se integra por las cuentas de:

- **Participaciones.-** Mediante el Convenio de Coordinación en Materia de Administración de Ingresos Federales, celebrado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado conjuntamente con las demás Entidades del País, participa en el Fondo General de Participaciones y en el Fondo de Fomento Municipal, conforme a las reglas y modalidades que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Las Participaciones que le correspondieron al H. Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a **$ 100,094,365.79** (Son: Cien Millones Noventa y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 79/100 M. N.) como se detalla a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTE
Fondo General de Participaciones (FGP)	$ 66,891,881.00
Fondo de Fiscalización	3,286,987.00
Fondo de Fomento Municipal (F.F.M.)	21,638,805.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	2,434,654.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV)	178,155.00
Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)	1,742,890.00
Fondo de Compensación del ISAN	812,698.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	2,821,203.00
Incentivos para la Administración de la Zona Federal Marítima	287,092.79
TOTAL	**$ 100,094,365.79**

El Fondo de Fomento Municipal, que se encuentra dentro de las Participaciones Estatales, se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones, que se encuentra dentro de las Participaciones Estatales se constituye por el 20% de los recursos que el Estado reciba por concepto

de Participaciones a las que se refiere el artículo 2o. fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

- **Aportaciones.-** Son aquellos recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del Estado y los contemplados en las Leyes de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Colaboración Administrativa.

  La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, cuyo destino es en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

  Las Aportaciones que le correspondieron al Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a **$48,471,395.00** (Son: Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$ 27,630,903.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	20,840,492.00
TOTAL	**$ 48,471,395.00**

- **Convenios.-** Son los recursos que obtiene el Municipio para derivados del Convenio para del ZOFEMAT y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

CONCEPTOS	IMPORTE
Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	$ 107,922.00
TOTAL	**$ 107,922.00**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Son recursos distintos de los ya mencionados como son: donativos de la ciudadanía sin fines específicos, subsidios y subvenciones.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDODAS

Los egresos realizados por el **H. Ayuntamiento de Bacalar** para el ejercicio fiscal 2015, ascendieron a un total de **$ 177,514,533.17** (Son: Ciento Setenta y Siete Millones Quinientos Catorce Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 17/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	$ 66,919,198.54	37.71 %
Materiales y Suministros	12,220,609.74	6.88 %
Servicios Generales	33,221,177.03	18.71 %
Ayudas Sociales	20,837,012.49	11.74%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,579,301.13	1.45 %
Inversión Pública no Capitalizable	41,737,234.24	23.51%
TOTAL GASTOS	**$ 177,514,533.17**	**100.00 %**

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el H. Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: Sueldo al Personal de Base y Confianza, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Aguinaldos, Primas Vacacionales, Seguros de Vida, Estímulos al Personal, etc.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Medicinas, etc.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Gastos Cívicos, Eventos Oficiales, Subrogaciones, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, etc.

Ayudas Sociales.- Son las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: Becas, Despensas, Desayunos Escolares, Ayudas Culturales y Sociales, Pagos por Defunción, etc.

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización.- Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil. La parte de la depreciación de cada período se reconoce como gasto.

Inversión Pública no Capitalizable.- Son las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo mediante la realización de obras públicas que contribuyen a la formación bruta del capital del Municipio, por ejemplo: Estimaciones, Materiales y Artículos de Construcción, etc.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto federal y estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO MINISTRADO – REGISTRADO PARTICIPACIONES			
CONCEPTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
Fondo General de Participaciones (FGP)	$ 66,891,881.00	$ 66,891,881.00	$ 0.00
Fondo de Fiscalización	3,644,236.00	3,286,987.00	98,750.00
Fondo de Fomento Municipal (F.F.M.)	21,638,805.00	21,638,805.00	0.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	2,434,654.00	2,434,654.00	0.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV)	160,028.00	178,155.00	(18,127.00)
Impuesto Sobre Autos Nuevos (ISAN)	1,575,691.00	1,742,890.00	(167,199.00)
Fondo de Compensación del ISAN	812,698.00	812,698.00	0.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	2,599,183.00	2,821,203.00	(222,020.00)
Derechos de la zona federal marítima	287,092.79	287,092.79	0.00
TOTAL	$ 99,785,769.79	$ 100,094,365.79	$ (308,596.00)

PRESUPUESTO MINISTRADO – REGISTRADO APORTACIONES FEDERALES			
CONCEPTOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
APORTACIONES			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$ 27,630,903.00	$ 27,630,903.00	$ 0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	20,840,492.00	20,840,492.00	0.00
Convenios	107,922.00	107,922.00	0.00
TOTAL	**$ 48,579,317.00**	**$ 48,579,317.00**	**$ 0.00**

NOTA: La diferencia de $98,750.00 que se refleja como ministración de más por parte de SEFIPLAN en el concepto de Fondo de Fiscalización, corresponde a ministraciones devengadas en 2014 pagadas al H. Ayuntamiento de Bacalar en el mes de enero de 2015, los importes reflejados como registro de más por el H. Ayuntamiento de Bacalar en los conceptos de Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV) por ($18,127.00), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) por ($167,199.00), y el Impuesto a la Gasolina y Diesel por ($222,020.00), corresponden a registros de ingresos devengados que serán recaudados durante el ejercicio 2016.

6.1.4.- RESÚMEN DE OBSERVACIONES FINANCIERAS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 del **H. Ayuntamiento de Bacalar**, en materia financiera, se detectaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	$ 872,067.37	$ 872,067.37	$ 0.00	$ 0.00
Gastos de difusión sin soporte periodísticos, órdenes de inserción y convenios con los medios de comunicación.	255,200.00	255,200.00	0.00	0.00
Erogaciones por concepto de premios o reconocimientos entregados en eventos sociales, deportivos, culturales o cívicos	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
realizados, así como obsequios a visitantes distinguidos, que no cuentan con la evidencia documental de la recepción de los mismos por parte de los beneficiarios.				
Documentación comprobatoria que presenta incongruencias en importes, conceptos, fechas, folios, u otra información.	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
TOTAL	**$ 1,158,767.37**	**$ 1,158,767.37**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2015, correspondiente a los fondos de inversión ejecutados por el **H. Ayuntamiento de Bacalar**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso

- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes, se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para la **H. Ayuntamiento de Bacalar** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes

- Si en la ejecución de las obras y acciones, el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.

- Si los presupuestos de la obra pública por contrato y acciones se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes

- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función, aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de obra pública y acciones realizada por contrato.

- Si la entrega - recepción de las obras y acciones, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **H. Ayuntamiento de Bacalar** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.

- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios

- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.

- Si las obras y acciones se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.

- Si el estatus reportado para las obras y acciones (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.

- Si las obras y acciones terminadas se encuentran operando adecuadamente.

- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.

- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.

- Si en la ejecución de las obras y acciones cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

En el ejercicio fiscal 2015 el **H. Ayuntamiento de Bacalar** reportó el ejercicio de **$ 52,521,202.48** (Son: Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Dos Pesos 48/100 M.N.) por fondos de inversión, de los cuales, realizó obra pública con un costo directo de **$43,309,047.32** (Son: Cuarenta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Cuarenta y Siete Pesos 32/100 M.N), y acciones por un costo de **$9,212,155.16** (Son: Nueve Millones Doscientos Doce Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 16/100 M.N), de acuerdo la siguiente fuente de financiamiento:

Fondo	Registrado en Obra Pública	Acciones	Total
1.- FISM-DF 2014	193,773.12	0.00	193,773.12
2.- FISM-DF 2015	27,525,903.07	104,999.98	27,630,903.05
3.- FORTAMUN-DF 2014	1,378,039.89	16,144.64	1,394,184.53
4.- FORTAMUN-DF 2015	11,749,481.46	9,091,010.54	20,840,492.00
5.- RECURSOS PROPIOS	2,461,849.78	0.00	2,461,849.78
Totales	**$ 43,309,047.32**	**$ 9,212,155.16**	**$ 52,521,202.48**

6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

Se auditaron documentalmente **$ 52,521,202.48** (Son: Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Dos Pesos 48/100 M.N.) de los recursos ejercidos por **el H. Ayuntamiento de Bacalar** durante el ejercicio fiscal 2015, destinados a obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF 2014, FISM-DF 2015, FORTAMUN-DF 2014, FORTAMUN-DF 2015 y Recursos Propios.

De los **$ 52,521,202.48** (Son: Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Dos Pesos 48/100 M.N.) destinado a obra Pública y acciones ejercidos, durante la revisión documental no se determinaron observaciones resarcitorias, únicamente se iniciarán procedimientos administrativos.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Cantidad de obras y acciones	Importe
RECURSOS PROPIOS	4	2,461,849.76
FISM-DF 2014	1	193,773.12
FISM-DF 2015	28	27,630,903.00
FORTAMUN-DF 2014	4	1,394,184.53
FORTAMUN-DF 2015	21	20,840,492.00
Total Revisado	**58**	**$ 52,521,202.48**

En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la revisión documental de los expedientes y demás información contenida en los mismos,

que nos fueron proporcionados por la entidad fiscalizada y que integran parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.

La revisión y fiscalización de los recursos provenientes del Gasto Federalizado por su origen y competencia federal, se realiza con forme a la normatividad aplicable, como son la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el Convenio de Coordinación vigente entre la Auditoria Superior de la Federación y la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo. En consecuencia, los resultados se consignan conforme al Programa de Auditorías del Gasto Federalizado de la Auditoria Superior de la Federación.

6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2015 del **H. Ayuntamiento de Bacalar** en el rubro de fondos de inversión, se auditó en su totalidad la documentación correspondiente en tiempo y forma conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo. Dando como resultado que no se determinaron observaciones de carácter resarcitorio.

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Bacalar** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;

II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;

III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades fiscalizables.

IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 del **H. Ayuntamiento de Bacalar**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Bacalar**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **$ 174,949,511.00**. (Son: Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Once Pesos 00/100 M.N.) y los **Gastos** por **$177,514,533.17** (Son: Ciento Setenta y Siete Millones Quinientos Catorce Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 17/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Bacalar** en el ejercicio fiscal 2015, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR

9.- ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
Efectivo	$ 545,753.34		Servicios personales por pagar a corto plazo	$ 14,807.37	
Bancos/Tesorería	11,014,225.19		Proveedores por pagar a corto plazo	21,346.15	
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o admón.	494,766.12		Participaciones y Aportaciones por Pagar a C.P.	13.59	
Cuentas por cobrar a corto plazo	407,346.09		Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	9,583.10	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	44,523.56		Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	698,444.24	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	1,297.67		Otras cuentas por pagar a corto plazo	397,288.24	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		**$ 12,507,911.97**	TOTAL PASIVO CIRCULANTE		**$ 1,141,482.69**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Terrenos	$ 108,432,304.62				
Viviendas	22,652,640.00		PATRIMONIO		
Edificios no habitacionales	14,875,761.51		Resultado del ejercicio	$ (2,565,022.17)	
Mobiliario y equipo de administración	3,913,795.49		Resultados de ejercicios anteriores	169,799,900.69	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	388,165.92		**TOTAL PATRIMONIO**		**167,234,878.52**
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,092.03				
Vehículos y equipo de transporte	8,823,687.25				
Equipo de Defensa y Seguridad	6,496.00				
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,761,124.23				
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	72,383.05				
Software	2,568,342.08				
Licencias	54,025.88				
Depreciación acumulada de bienes muebles	(8,707,368.82)				
TOTAL FIJO		**155,868,449.24**			
TOTAL ACTIVO		**$ 168,376,361.21**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		**$ 168,376,361.21**

H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Impuestos	$	8,019,466.47	
Derechos		5,846,824.34	
Productos de Tipo Corriente		361,823.28	
Aprovechamientos de Tipo Corriente		721,322.12	
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	**$**	**14,949,436.21**	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Aportaciones	$	148,673,682.79	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		11,326,392.00	
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$**	**160,000,074.79**	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			**$ 174,949,511.00**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales	$	66,919,198.54	
Materiales y Suministros		12,220,609.74	
Servicios Generales		33,221,177.03	
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$**	**112,360,985.31**	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Ayudas Sociales a Personas	$	20,837,012.49	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$**	**20,837,012.49**	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$	2,579,301.13	
TOTAL DE OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**$**	**2,579,301.13**	
INVERSIÓN PÚBLICA			
Inversión Pública no Capitalizable	$	41,737,234.24	
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	**$**	**41,737,234.24**	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			177,514,533.17
TOTAL DE DESAHORRO DEL EJERCICIO			$ (2,565,022.17)

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Í N D I C E

	CONCEPTO	PÁGINA
1.-	ESTADOS FINANCIEROS	2
2.-	ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE	4
	• EFECTIVO	
	• BANCOS/TESORERIA	
	• DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	
	• CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
	• DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
	• OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	
	• ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES YPRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	
	• SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
	• PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
	• PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORO PLAZO	
	• TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
	• RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
	• OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
3.-	ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	9
	• DESGLOSE DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
4.-	ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	11
	• DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS	
5.-	RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	13
6.-	PLANTILLA DE PERSONAL	15

1.- ESTADOS FINANCIEROS

H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO			**PASIVO**		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
Efectivo	$ 545,753.34		Servicios personales por pagar a corto plazo	$ 14,807.37	
Bancos/Tesorería	11,014,225.19		Proveedores por pagar a corto plazo	21,346.15	
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o admón.	494,766.12		Participaciones y Aportaciones por Pagar a C.P.	13.59	
Cuentas por cobrar a corto plazo	407,346.09		Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	9,583.10	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	44,523.56		Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	698,444.24	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	1,297.67		Otras cuentas por pagar a corto plazo	397,288.24	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		**$ 12,507,911.97**	TOTAL PASIVO CIRCULANTE		**$ 1,141,482.69**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Terrenos	$ 108,432,304.62				
Viviendas	22,652,640.00		PATRIMONIO		
Edificios no habitacionales	14,875,761.51		Resultado del ejercicio	$ (2,565,022.17)	
Mobiliario y equipo de administración	3,913,795.49		Resultados de ejercicios anteriores	169,799,900.69	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	388,165.92		**TOTAL PATRIMONIO**		**167,234,878.52**
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,092.03				
Vehículos y equipo de transporte	8,823,687.25				
Equipo de Defensa y Seguridad	6,496.00				
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,761,124.23				
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	72,383.05				
Software	2,568,342.08				
Licencias	54,025.88				
Depreciación acumulada de bienes muebles	(8,707,368.82)				
TOTAL FIJO		**155,868,449.24**			
TOTAL ACTIVO		**$ 168,376,361.21**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		**$ 168,376,361.21**

H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Impuestos	$	8,019,466.47	
Derechos		5,846,824.34	
Productos de Tipo Corriente		361,823.28	
Aprovechamientos de Tipo Corriente		721,322.12	
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	**$**	**14,949,436.21**	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Aportaciones	$	148,673,682.79	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		11,326,392.00	
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$**	**160,000,074.79**	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			**$ 174,949,511.00**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales	$	66,919,198.54	
Materiales y Suministros		12,220,609.74	
Servicios Generales		33,221,177.03	
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$**	**112,360,985.31**	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Ayudas Sociales a Personas	$	20,837,012.49	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$**	**20,837,012.49**	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$	2,579,301.13	
TOTAL DE OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**$**	**2,579,301.13**	
INVERSIÓN PÚBLICA			
Inversión Pública no Capitalizable	$	41,737,234.24	
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	**$**	**41,737,234.24**	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			**177,514,533.17**
TOTAL DE DESAHORRO DEL EJERCICIO			**$ (2,565,022.17)**

2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE

Efectivo

CONCEPTO	IMPORTE
Oscar Pastor Calderón López (fondo revolvente)	$ 1,900.95
Juana Vanessa Piña Gutiérrez (fondo revolvente)	845.13
Suemi Magaly Fernández Canul (fondo revolvente)	(0.38)
Franklin Iván Rosado Magaña	543,007.64
TOTAL EFECTIVO	**$ 545,753.34**

Bancos/Tesorería

CONCEPTO	IMPORTE
SANTANDER SERFÍN	$ 1,413,463.27
6550295110-6 Gasto Corriente	317,930.84
6550294223-0 Ingresos Propios y Participaciones	328,723.21
6550314965-4 FAIS	13,043.66
6550314967-1 FORTAMUN	98,501.07
6550327492-6 Pisos y Baños	(240.91)
6550332915-3 Fondo de Infraestructura	25,200.25
6550359174-2 Fondo de Infraestructura Social	0.01
6550359172-5 Fondo de Aportación Fortalecimiento Municipal	4,621.88
6550354996-0 Contraloría Municipal	6,728.09
6550397320-2 PDZP Pisos y Baños	2.17
6550416495-1 Fondo de Infraestructura Social	22,425.26
6550416502-5 Fondo de Aportación Fortalecimiento Municipal	149,975.61
6550422904-6 Zona Federal Marítima	262,800.00
65504798180 Fondo de Aportación Fortalecimiento Municipal	142,011.89
6550479807-2 Fondo de Infraestructura Social	41,740.24
BANORTE	$ 483.42
0804093370 Arrendamiento Puro	481.42
0689704350 Fondos Federales	1.00

CONCEPTO	IMPORTE
0685029327 Fideicomiso Recepción	$ 1.00
BANAMEX	$ 9,600,278.50
5151081 Gasto Corriente	9,591,865.36
5151073 Ingresos Propios y Participaciones	8,413.14
TOTAL BANCOS/TESORERÍA	**$ 11,014,225.19**

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

CONCEPTO	IMPORTE
Rivelino Valdivia Villaseca	$ 1,386.14
Irasema Matu Domínguez	13,281.14
Julio Rodríguez Herrera	22,135.32
Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.	4,011.27
María Alejandra Roscero Pérez	7,693.07
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V.	172,081.70
Comisión Federal de Eléctricidad	237,232.40
Juan Martín Mendoza Coronado	4,396.04
Leydi Margarita Canche Chí	15,386.14
Grethel Clara inés Lizárraga Pineda	3,846.53
Ramón Morales Ávila	3,064.15
Teresita del Carmen Salas Alcocer	5,800.00
Francisco Alberto Flota Medrano	4,445.00
Varios	7.22
TOTAL DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	**$ 494,766.12**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones y aportaciones	$ 407,346.00
Comisión Federal de Electricidad (DAP)	0.09
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	**$ 407,346.09**

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidio al empleo	$ 44,523.56
TOTAL OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	**$ 44,523.56**

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Automotores de Quintana Roo, S.A. de C.V.	$ 0.39
CDA Peninsula, S.A. de C.V.	1,296.47
Caribe Motors, S.A. de C.V.	0.81
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIONES DE BIENES	**$ 1,297.67**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Franklyn Iván Rosado Carrillo	$ 7,788.47
José Antonio Ortiz Chan	100.00
Karina Yoana Baeza Fuentes	(136.43)
Prima vacacional (Franklyn Iván Rosado Carrillo)	1,185.69
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de	588.00
Prestaciones y haberes de retiro	5,281.64
TOTAL SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 14,807.37**

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Felipe de Jesús Castro Gómez	$ 1,390.00
Delgado y Compañía, S.A. de C.V.	0.01
Operadora Carelsa, S.A. de C.V.	369.44

CONCEPTO	IMPORTE
Alimentos para el personal institucional	$ 962.00
Otros materiales y artículos de construcción	0.01
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	(0.05)
Arrendamientos activos intangibles	3,000.00
Gastos de instalación mantenimiento y mobilario equipo	8,275.16
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,433.91
Otros servicios de información	5,636.67
Omar Antonio Escalante Muza	277.00
Computecnología	2.00
TOTAL PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 21,346.15**

Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Zofemat	$ 13.59
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 13.59**

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Ayudas sociales a personas	$ 8,083.10
Ayudas sociales sin fines de lucro	1,500.00
TOTAL TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 9,583.10**

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Retenciones de I.S.R. Sueldos y Salarios.	$ 122,292.01
Retenciones de I.S.R. Asimilables a Salarios	115,063.94
Retenciones de Honorarios por Servicios Profesionales	1,300.92
Retenciones de I.S.R. Arrendamiento	5,588.52
Impuesto Sobre Nómina	0.11

CONCEPTO	IMPORTE
Prestamos a Corto Plazo del ISSSTE	$ 26,150.85
Fondo de Ahorro 5%	278,440.31
Fondo de Ahorro 10%	121,445.31
0.2% C.M.I.C. Camara Mexicana de la Industria	18,020.95
Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo	4,162.45
Contraloría Municipal 0.5% I.V.V. Inspec.	1,943.56
2% I.C.I.C. Instituto de Capacitación Industrial	1,894.95
0.25% I.V.V. Auditoría Superior Obra	1,759.75
0.25% I.V.V. Contraloría Municipal	(0.27)
5% C.M.I.C. Obras 2012	248.07
2% Sobre Nómina Obras	332.53
2% I.C.I.C. Obras 2012	(202.69)
3% Sobre Nómina Obras	2.97
TOTAL RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 698,444.24**

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

CONCEPTO	IMPORTE
DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS	**$ 40,366.52**
Pensiones alimenticias	6,060.55
Cuotas y descuentos a favor del sindicato	8,297.81
Otros descuentos a favor de terceros	26,008.16
ACREEDORES DIVERSOS	**$ 356,921.72**
Funcionarios y empleados	176,079.49
Contribuyentes	180,842.23
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 397,288.24**

3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

DESGLOSE DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	**$ 8,019,466.47**
Diversiones, videojuegos y espectáculos públicos	107,172.78
Predial	4,698,879.12
Sobre adquisiciones de bienes inmuebles	2,756,698.01
Sobre uso y tenencia de vehículos que no consuman gasolina	238.05
Recargos	429,722.00
Sanciones	26,598.78
Gastos de Ejecución	157.73
DERECHOS	**$ 5,846,824.34**
De cooperación para obras públicas	99,464.61
Uso de la vía pública o otros bienes de uso	97,852.66
Uso de la zona federal marítimo lagunar	55,435.69
Servicio de tránsito y derechos para control vehícular	825,903.95
Del registro civil	371,179.81
Licencias para la construcción	242,793.90
Certificaciones	78,274.29
Panteones	63,399.27
Alineación de predios,constancias de uso suelo	1,100,962.75
Licencias y refrendos para funcionamiento de esteblecimientos	107,263.31
Rastro e Inspección Sanitaria	47.83
Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	22,449.20
Anuncios	46,842.82
Servicio de mantenimiento y alumbrado público	1,289,821.09
Servicios prestados en materia de protección	277,499.93
Servicios de ecología y protección al ambiente	427,743.28
Servicios de recolección, transportación de residuos sólidos	412,048.49
De la verificación, control y fiscalización de la obra pública	143,333.58
Accesorios de los derechos	18,299.18
Otros derechos	166,208.70
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	**$ 361,823.28**
Venta o explotación de bienes muebles e inmuebles	46,639.00
Bienes Mostrencos	204.84
Papel para copias de actas de registro civil	132,051.12

CONCEPTO	IMPORTE
Mercados	$ 54,901.76
Otros productos	128,026.56
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	**$ 721,322.12**
Indeminizaciones	5,994.11
Multas	548,100.55
Recargos	16,327.17
Gastos de ejecución	318.85
Aprovechamientos diversos	150,581.44
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$ 148,673,682.79**
Fondo General de Participaciones	66,891,881.00
Fondo de Fiscalización	3,286,987.00
Fondo de Fomento Municipal	21,638,805.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	2,434,654.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	178,155.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,742,890.00
Fondo de Compensación del ISAN	812,698.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	2,821,203.00
Incentivo para Administrar la Zona Federal Marítima	287,092.79
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	27,630,903.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	20,840,492.00
Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	107,922.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 11,326,392.00**
Subsidios y subvenciones	11,016,000.00
Donativos	310,392.00
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**$ 174,949,511.00**

4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	**$ 66,919,198.54**
Remuneraciones al personal de carácter permanente	11,227,046.97
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	12,561,284.94
Remuneraciones adicionales y especiales	23,901,496.34
Seguridad social	588,698.70
Otras prestaciones sociales y ecónomicas	18,067,474.50
Pago de estìmulos a servidores públicos	573,197.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 12,220,609.74**
Materiales de administración, emisión de documentos	828,369.37
Alimentos y utensilios	126,514.22
Materiales y artìculos de construcciòn y de reparación	2,416,836.66
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	198,741.27
Combustibles, lubricantes y aditivos	7,181,598.12
Vestuario, blancos, prendas de protección y atículos deportivos	786,408.48
Herramientas, refacciones y accesorios menores	682,141.62
SERVICIOS GENERALES	**$ 33,221,177.03**
Servicios bàsicos	21,488,567.27
Servicios de arrendamiento	1,947,938.38
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3,877,872.90
Servicios financieros, bancarios y comerciales	959,659.20
Servicios de instalación, reparaciòn, mantenimiento y conservación	828,924.20
Servicios de comunicación social y publicidad	1,277,392.13
Servicios de traslado y viáticos	660,187.52
Servicios oficiales	1,317,978.64
Otros servicios generales	862,656.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	**$ 20,837,012.49**
Ayudas sociales a personas	8,841,063.76
Becas	928,665.77
Ayudas sociales a instituciones	89,682.96
Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros	10,977,600.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	**$ 2,579,301.13**
Depreciación de bienes muebles	2,579,301.13
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	**$ 41,737,234.24**
Construcción en bienes no capitalizable	41,737,234.24
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$ 177,514,533.17**

DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este concepto esta integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO		IMPORTE
Ayudas Sociales a Personas		**$ 8,841,063.76**
Ayudas sociales a personas	$ 6,273,310.80	
Premios y recompensas a ganadores de consursos	165,655.63	
Alcaldías, delegaciones y subdelegaciones	1,182,012.00	
Comisariados gestoría	319,000.00	
Mujeres emprendedoras de gestoría	296,500.00	
Ayudas a sectores productivos sin fines de lucro	577,250.00	
Festividades (días festivos)	7,545.33	
Empleo temporal	19,790.00	
Becas		**$ 928,665.77**
Becas y otros ayudas para programas de capacitación	928,665.77	
Ayudas Sociales a Instituciones		**$ 89,682.96**
Ayudas sociales a instituciones.	89,682.96	
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros		**$ 10,977,600.00**
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	10,977,600.00	
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**$ 20,837,012.49**

5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

De conformidad al Título Séptimo, Capítulo IV, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y al Capítulo Quinto del Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Bacalar, relativo a los Servicios Públicos, el Municipio brinda los servicios siguientes:

1.- El Saneamiento de los Centros de Población, Vías y Lugares Públicos que comprende como mínimo:

- Alcantarillado (limpia de rejillas de desahogo pluvial);
- Drenaje (limpia de pozos pluviales);
- Pavimentación (barrido de calles y lugares públicos);
- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Basura o Residuos Sólidos;
- Saneamiento Ambiental dentro de la esfera de su competencia.

2.- El Alumbrado de las Vías y Lugares Públicos;

3.- Embellecimiento y Conservación de los Poblados, Centros Urbanos y Rurales;

4.- La Creación, Conservación y Ampliación de Paseos, parques, jardines, áreas deportivas, recreativas, culturales, turísticas y de salud pública;

5.- Programa Integral de Limpieza de Playas. (Recolección de basura y sargazo en 36 playas públicas);

6.- Suministro de Agua Potable en Asentamientos Irregulares; y

7.- Aquellos que por su naturaleza y beneficio colectivo e interés social, determine el Ayuntamiento;

Así mismo esta a cargo del Municipio el brindar los Servicios relacionados con la Seguridad:

8.- Servicio de Vigilancia en Centros Urbanos, Rurales, Empresas y Bancos;

9.- Encausar Actividades de Prevención de Delitos;

10.- Prestar Apoyo en Situaciones de Riesgo y Contingencias diversas (incendios, accidentes, fenómenos meteorológicos etc.); y

11.- Servicios de Señalamiento en Vías y Control de Tránsito Vehicular y Peatonal.

Otros Servicios Diversos a cargo del Municipio son:

12.- Del Registro Civil (registros y expedición de actas);

13.- Mercados (concesiones y mantenimiento);

14.- Panteones y Funeraria (bóvedas y servicios fúnebres);

15.- Rastro (matanza, control sanitario y suministro de carne);

16.- Catastrales (alineamiento de predios, número oficial, valoración, etc.); y

17.- Transporte Urbano.

6.- PLANTILLA DE PERSONAL

ÁREA	PLAZAS
Presidencia municipal	16
Secretaría general	49
Sistema del desarrollo integral de la familia	30
Sindico y regidores consejales	11
Tesorería municipal	29
Oficialía mayor	78
Contraloría municipal	7
Dirección general de seguridad pública y transito municipal	86
Dirección de desarrollo social	9
Dirección de desarrollo rural	6
Dirección general de obras, servicios públicos municipales y desarrollo urbano	85
Dirección de planeaciòn	8
Dirección de ecología y medio ambiente	13
Dirección de educación, cultura y deporte	20
Dirección de turismo	7
TOTAL DE PLAZAS	**454**

Fondo	Registrado en Obra Pública	Acciones	Total
1.- FISM-DF 2014	193,773.12	0.00	193,773.12
2.- FISM-DF 2015	27,525,903.07	104,999.98	27,630,903.05
3.- FORTAMUN-DF 2014	1,378,039.89	16,144.64	1,394,184.53
4.- FORTAMUN-DF 2015	11,749,481.46	9,091,010.54	20,840,492.00
5.- RECURSOS PROPIOS	2,461,849.78	0.00	2,461,849.78
Totales	**$ 43,309,047.32**	**$ 9,212,155.16**	**$ 52,521,202.48**

6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

Se auditaron documentalmente **$ 52,521,202.48** (Son: Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Dos Pesos 48/100 M.N.) de los recursos ejercidos por **el H. Ayuntamiento de Bacalar** durante el ejercicio fiscal 2015, destinados a obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF 2014, FISM-DF 2015, FORTAMUN-DF 2014, FORTAMUN-DF 2015 y Recursos Propios.

De los **$ 52,521,202.48** (Son: Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintiún Mil Doscientos Dos Pesos 48/100 M.N.) destinado a obra Pública y acciones ejercidos, durante la revisión documental no se determinaron observaciones resarcitorias, únicamente se iniciarán procedimientos administrativos.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Cantidad de obras y acciones	Importe
RECURSOS PROPIOS	4	2,461,849.76
FISM-DF 2014	1	193,773.12
FISM-DF 2015	28	27,630,903.00
FORTAMUN-DF 2014	4	1,394,184.53
FORTAMUN-DF 2015	21	20,840,492.00
Total Revisado	**58**	**$ 52,521,202.48**

Debido a la falta de recursos financieros necesarios para cubrir los viáticos del personal, la Auditoría Superior del Estado se vio imposibilitada para realizar el procedimiento denominado "visita de inspección y verificación" de las obras determinadas en la muestra seleccionada durante la realización de los trabajos de revisión y fiscalización de esta cuenta pública. En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados

derivados de la revisión documental de los expedientes y demás información contenida en los mismos, que nos fueron proporcionados por la entidad fiscalizada y que integran parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.

La revisión y fiscalización de los recursos provenientes del Gasto Federalizado por su origen y competencia federal, se realiza con forme a la normatividad aplicable, como son la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el Convenio de Coordinación vigente entre la Auditoria Superior de la Federación y la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo. En consecuencia, los resultados se consignan conforme al Programa de Auditorías del Gasto Federalizado de la Auditoria Superior de la Federación.

6.2.4.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2015 del **H. Ayuntamiento de Bacalar** en el rubro de fondos de inversión, se auditó en su totalidad la documentación correspondiente en tiempo y forma conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo. Dando como resultado que no se determinaron observaciones de carácter resarcitorio.

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Bacalar** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;

II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;

III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades fiscalizables.

IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se